

C. Serendipia Digital
PRESENTE:

El que suscribe **ING. RAUNEL OLIVARES MARTINEZ**, titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Bahía de Banderas, Nayarit, de la manera más atenta le hago:

CONSTAR:

Por medio del presente le envío un cordial saludo y a su vez vengo en tiempo y forma a dar contestación a su solicitud recibida el día 22 de noviembre del año en curso vía INFOMEX, con folio 00467220 en el que me requiere la siguiente información:

Solicito una relación en formato abierto (.xlsx o .csv) de todas las erogaciones realizadas para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Pido que la información entregada corresponda al periodo comprendido desde que exista registro de estos gastos hasta la fecha de recepción de esta solicitud. Asimismo, solicito la copia de la versión pública en formato digital de todos los documentos (facturas, contratos, tickets, órdenes de compra u otro) que comprueben estas erogaciones.

En este tenor esta Unidad de Transparencia a mi cargo, giró los oficios correspondientes a los consecutivos **UTDIF/021/2020** y **UTDIF/022/2020**, a las unidades administrativas denominadas **PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NNA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL** del Sistema Municipal DIF de Bahía de Banderas, Nay., quienes informan de la manera más atenta y correspondiente a sus cuestiones la siguiente información:

Bajo el oficio **PPNABB/LZA/012/2020** girado por la **PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NNA** del SMDIF de esta municipalidad se constata lo siguiente:

“Hago de su conocimiento que en esta Delegación de la Procuraduría de Protección de Niños, Niños y Adolescentes de Bahía de Banderas, Nayarit, no obra registro alguno sobre la información solicitada, toda vez que solo es de nuestra competencia los asuntos relacionados con Niños, Niños y Adolescentes de Bahía de Banderas, Nayarit, velando por el respeto, representación, promoción y protección de sus derechos, siendo las agencias del Ministerio Público y el Instituto Municipal para la Mujer y el Centro de Justicia para la Mujer, son las autoridades competentes de atender las alertas de violencia contra las mujeres, y llevar a cabo el registro de las mismas; por lo que nos es imposible brindar la información solicitada”.

DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ING. RAÚNEL OLIVARES MARTÍNEZ



VALLE DE BANDERAS, NAYARIT, A 09 DE DICIEMBRE DE 2020

ATENAMENTE:

En este tenor expongo libremente tal respuesta y, sin más por el momento me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

"Hago constancia que esta administración general del SMDIF de Bahía de Banderas, Nay., no tiene registros de erogaciones destinadas para atender la Aleta de Violencia de Género contra las mujeres"

También, bajo el oficio 025/12/2020 girado por la ADMINISTRACIÓN GENERAL del SMDIF de esta municipalidad se constata lo siguiente: